



**Núm. de Decreto y Fecha:
2024DECR000254 24/05/2024**

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Concesión de una subvención directa a favor de la “Unió Esportiva Castellfollit” año 2024.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2024 en los cuales se consigna la aplicación 341.48005 con un importe de 2.000 euros para subvención a la “Unió Esportiva Castellfollit”.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2024 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, e informe de Intervención en el cual se acreditaba la consignación de suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 23 de mayo de 2024,

RESUELVO:

Primero. Acceder a la solicitud del Sr. Ferran Quintana Agustí , presentada en fecha 17 de abril de 2024 (NRE E2024000853), en nombre y representación de la “Unió Esportiva Castellfollit” con NIF: G17357377 y conceder una subvención a la asociación indicada para hacer frente a los gastos derivados de la organización de actividades dirigidas al fomento del fútbol en Castellfollit de la Roca, por importe de DOS MIL EUROS (2.000.-€).

Segundo. Autorizar y disponer (fase AD) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe de DOS MIL EUROS (2.000.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 341.48005, del presupuesto municipal de 2024.

Tercero. Comunicar al representante de la “Unió Esportiva Castellfollit”, que antes del 30 de noviembre de 2024, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).

b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.

c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.

d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

Cuarto. Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

Quinto. Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

Sexto.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica